

**Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes****Insumos y Equipamiento para Servicios de Salud**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 12-1-12NDE-14-1203

DS-081

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión financiera de las erogaciones realizadas para otorgar la prestación de los servicios de salud fue acorde con los objetivos y metas establecidos; que la autorización, el ejercicio del presupuesto, los procesos de adjudicación y contratación de bienes y servicios, la recepción, pago, distribución y registro presupuestal y contable se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

***Alcance***

	EGRESOS Miles de Pesos
Universo Seleccionado	241,593.9
Muestra Auditada	122,201.8
Representatividad de la Muestra	50.6%

Del presupuesto ejercido por 241,593.9 miles de pesos (217,354.6 miles de pesos de presupuesto pagado y 24,239.3 miles de pesos de presupuesto comprometido devengado), se revisaron las erogaciones para la prestación de servicios de salud, por 122,201.8 miles de pesos (50.6%), del Instituto Nacional de Perinatología (INPer) como se cita a continuación:

MUESTRA SELECCIONADA PARA SU REVISIÓN  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Ejercido	Pedidos y Contratos
2000	92,751.1	307
3000	14,758.4	21
5000	14,692.3	26
<b>TOTAL</b>	<b>122,201.8</b>	<b>354</b>

FUENTE: Papeles de Trabajo y Relación de Contratos y Pedidos proporcionados por los Departamentos de Adquisiciones en el INPer.

### **Antecedentes**

El Instituto Nacional de Perinatología INPer se creó el 19 de abril de 1983, como un organismo público descentralizado, posee personalidad jurídica y patrimonio propios y se clasifica como de control presupuestal indirecto, ya que los recursos para el ejercicio de sus funciones son ministrados por la Secretaría de Salud; regulado por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, mediante la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.

Tiene como objetivo principal atender y resolver los problemas nacionales de salud reproductiva y perinatal de alta complejidad y brindar atención médica especializada a la mujer con embarazo de alto riesgo, en enfermedades como malformaciones congénitas, hemorragias perinatales, crisis hipertensivas asociadas con el embarazo, diabetes gestacional y trastornos respiratorios neonatales, entre otros padecimientos.

Para cumplir con las estrategias del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de Salud 2007-2012, relativas a fortalecer el derecho de la protección a la Salud, el INPer elaboró el Programa de Trabajo 2012, que contiene el objetivo institucional para que la Dirección de Administración y Finanzas planee, dirija y coordine las actividades que permitan la eficiente operación de los sistemas de administración de recursos humanos, financieros, materiales y conservación, requeridos por las diferentes áreas para el buen funcionamiento del Instituto y una adecuada toma de decisiones.

Al respecto, en el formato de la Cuenta Pública denominado “Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica”, el instituto reportó erogaciones en los capítulos 2000, 3000 y 5000, por 241,593.9 miles de pesos, que representan el 31.6% del total del presupuesto del INPer (764,462.6 miles de pesos).

### **Resultados**

#### **1. FALTA DE MECANISMOS DE DIFUSIÓN QUE ASEGUREN EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA INTERNA**

Con motivo de la revisión y estudio del control interno al INPer, se constató que cuenta con un Manual de Organización, vigente de abril de 2008 a agosto de 2012, actualizado y autorizado por el Director General, con modificación aplicable a partir de septiembre de 2012, que contiene las funciones de la Dirección de Administración y Finanzas y de las subdirecciones que dependen de ésta; además, otorgó atribuciones a los directores de área para emitir y establecer normas, políticas y procedimientos.

Al respecto, se constató que para su mejor funcionamiento y operatividad, la entidad fiscalizada cuenta con diversas disposiciones de carácter interno, como se indica a continuación:

## RELACIÓN DE NORMATIVA

Ordenamiento	Autorizado por	De fecha
• Procedimiento del Departamento de Programación y Presupuestación.	Director de Administración y Finanzas	Noviembre de 2008
• Procedimiento del Departamento de Almacén, Farmacia e Inventarios.	Director de Administración y Finanzas	Julio de 2011
• Procedimiento del Departamento de Tesorería.	Director de Administración y Finanzas	Mayo de 2012
• Procedimiento del Departamento de Conservación y Mantenimiento.	Director de Administración y Finanzas	Noviembre de 2012

FUENTE: Manuales de procedimientos proporcionados por la Subdirección de Administración y Finanzas en el INPer.

Dicha normativa no fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y al ser de observancia obligatoria, no se acredita que los servidores públicos de la entidad fiscalizada, a quienes les resulta aplicable, tengan conocimiento de ella y por lo tanto carece de certeza acerca de las responsabilidades que les corresponden en el desempeño de sus funciones.

En respuesta de los resultados finales y observaciones preliminares, la entidad fiscalizada proporcionó evidencia documental sobre los procedimientos de control implementados, para el conocimiento y difusión de la normativa entre el personal, consistente en la publicación en la normateca de los manuales y procedimientos, con las firmas de recepción del personal del INPer, así como la emisión de circulares para instruir el conocimiento de la normativa (nueva o modificaciones) y el Manual de Procedimientos del Departamento de Estrategias Organizacionales, autorizado por la Dirección de Planeación el 4 de octubre de 2013, en el que se incorporó en el numeral 3.0 "Políticas de operación, normas y lineamientos" la actividad relativa a que toda actualización de los manuales de procedimientos quedará registrada en el Departamento de Estrategias Organizacionales. La versión original se entregará al encargado de su difusión entre el personal responsable de su aplicación. Asimismo, los titulares de las áreas deberán presentar ante el citado departamento, los listados con firma de conocimiento del personal adscrito, con lo cual se evidenciará que se conoce, maneja e implementa lo establecido en los manuales de procedimientos; por lo anterior, la observación se solventa.

## 2. ESTRUCTURA ORGÁNICA

El 16 de marzo de 2012, la Secretaría de Salud (SSA), por medio de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP), comunicó al INPer la aprobación y registro de su estructura orgánica (1,628 plazas) por la Secretaría de la Función Pública (SFP), con vigencia a partir de enero de 2012, una vez que se obtuvo el inventario de plazas de servicios personales, autorizado en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el cual no presentó modificaciones respecto del periodo 2011 en las subdirecciones de Recursos Financieros, de Recursos Materiales y Conservación, y de Desarrollo Social, áreas relacionadas con el objeto de la revisión.

## 3. SISTEMATIZACIÓN DE OPERACIONES

El INPer contó con un sistema informático denominado Business Basic on Java (BBJ), que opera en forma integral las adquisiciones (captura de pedido o contrato, aplicación de penas convencionales), el presupuesto (suficiencia presupuestal, ministración y ejercicio de recursos), almacén (recepción y distribución de materiales y bienes), tesorería (liberación de pagos), y contabilidad (registro con base en documento fuente).

Además, el INPer implementó procedimientos de control que garantizaron que el acceso, operación y registro de los módulos del sistema sean efectuados por personal autorizado, de acuerdo con su área de adscripción; a su vez, como resultado del proceso y flujo de información, el sistema emite reportes consolidados entre las áreas, como el “Catálogo de Proveedores”; “Reporte de Afectaciones Presupuestales”; “Reportes de Entradas de Almacén por Programa y Subprograma” y “Reportes de Salidas de Almacén”; “Estados de Cuenta por Proveedor” y “Auxiliares Contables”, lo que garantizó el flujo de información entre las áreas sustantivas.

#### 4. RECURSOS NO CAPTADOS

En el ejercicio 2012, la DGPOP comunicó al INPer un presupuesto autorizado por 498,494.8 miles de pesos para los capítulos 2000, 3000 y 5000, el cual se modificó mediante 4 adecuaciones presupuestarias para obtener un presupuesto de 536,250.8 miles de pesos; de acuerdo con el Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto 2012 del Dictamen Presupuestal, el INPer ejerció recursos por 241,593.9 miles de pesos, con una variación en el capítulo 2000 “Materiales y Suministros”, por 294,656.9 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO AUTORIZADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DEL EJERCICIO 2012  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Presupuesto Autorizado	Presupuesto Modificado	Presupuesto Pagado	Presupuesto comprometido devengado	Presupuesto Ejercido	Variación	%
2000 “Materiales y Suministros”	408,120.8	430,455.5	114,172.3	21,626.3	135,798.6	294,656.9	68.5%
3000 “Servicios Generales”	90,354.0	88,684.9	86,071.9	2,613.0	88,684.9	0.0	0.0%
Suma Gasto de Operación	498,474.8	519,140.4	200,244.2	24,239.3	224,483.5	294,656.9	56.8%
5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”	20.0	17,110.4	17,110.4	0.0	17,110.4	0.0	0.0%
Suma Gasto de Inversión	20.0	17,110.4	17,110.4	0.0	17,110.4	0.0	0.0%
Total Gasto	498,494.8	536,250.8	217,354.6	24,239.3	241,593.9	294,656.9	54.9%

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto 2012 del Dictamen Presupuestal.

Al cierre del ejercicio de 2012, se constató que los bienes y servicios por 24,239.3 miles de pesos fueron devengados (de acuerdo con las facturas, notas de entrada y oficios de recepción del servicio), que se relacionaron como pasivo circulante, y que se pagaron en el 2013 con cargo en el presupuesto del 2012.

Para el ejercicio 2012, el INPer remitió a la DGPOP el Programa Anual de Trabajo (PAT) con recursos originales para el capítulo 2000 por 108,120.8 miles de pesos, y además en dicho capítulo solicitó 300,000.0 miles de pesos, por lo que el presupuesto original autorizado fue por 408,120.8 miles de pesos distribuidos en las partidas 25101 “Productos químicos básicos”, 25301 “Medicinas y productos farmacéuticos”, 25401 “Materiales, accesorios y suministros médicos” y 25501 “Materiales, accesorios y suministros de laboratorio”. Los 300,000.0 miles de pesos adicionales se pretendían obtener del Fideicomiso “Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)” y transferirlos al capítulo 6000 “Obra Pública”

para la Ampliación y Remodelación de las Unidades de Cuidados Intensivos e Intermedios Neonatales, pero el instituto al no contar con el registro en cartera del Proyecto de Infraestructura Social ante la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), la DGPOP no autorizó la adecuación presupuestaria del gasto de operación a inversión.

Como resultado de las adecuaciones presupuestarias en el capítulo de referencia, se obtuvo un presupuesto modificado por 430,455.5 miles de pesos, que comparado con el presupuesto ejercido por 135,798.6 miles de pesos, tuvo una variación en el capítulo 2000 por 294,656.9 miles de pesos; al respecto, se constató que se realizaron gestiones para registrar una reducción al flujo de efectivo, movimiento que tampoco fue autorizado por la DGPOP, por lo que en la Cuenta Pública de 2012 la variación por 294,656.9 miles de pesos se registró como recursos no captados.

El INPer informó que para el ejercicio de 2013 no se solicitaron recursos para el proyecto; que se encuentra en trámite el registro en cartera del proyecto de inversión y que se realizaron gestiones ante la CNPSS y la DGPOP para obtener los recursos en el 2014, por medio del fideicomiso de referencia.

## 5. FALTA DE CONCILIACIÓN PRESUPUESTAL

Con el análisis del reporte “Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto 2012”, con un monto ejercido por 241,593.9 miles de pesos del Dictamen Presupuestal, por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2012, y su comparativo con el reporte en la Cuenta Pública 2012, denominado “Gasto Programable Devengado por Clasificación Económica”, se determinó que no se presentaron diferencias; no obstante, del comparativo de ambos reportes con la base de datos “Relación de Pedidos Adjudicados por Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa del Ejercicio 2012”, por 234,746.8 miles de pesos, proporcionada por el Departamento de Adquisiciones, se identificaron diferencias en los capítulos 2000, 3000 y 5000, por un total de 6,847.1 miles de pesos, como se muestra a continuación:

COMPARATIVO DE CIFRAS PRESUPUESTALES (EJERCIDO) 2012  
(Miles de Pesos)

Capítulo	Estado del Ejercicio Presupuestal 2012 (Dictamen presupuestal) A	Cuenta Pública 2012			Base de datos por proceso de adjudicación E	Diferencia (D-E)	%
		Presupuesto Pagado B	Presupuesto Comprometido Devengado C	Total (B+C) D			
2000 “Materiales y Suministros”	135,798.6	114,172.3	21,626.3	135,798.6	132,522.7	3,275.9	2.4%
3000 “Servicios Generales”	88,684.9	86,071.9	2,613.0	88,684.9	85,181.0	3,503.9	4.0%
5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”	17,110.4	17,110.4	0.0	17,110.4	17,043.1	67.3	0.4%
<b>Total</b>	<b>241,593.9</b>	<b>217,354.6</b>	<b>24,239.3</b>	<b>241,593.9</b>	<b>234,746.8</b>	<b>6,847.1</b>	

FUENTE: Dictamen Presupuestal, reporte de la Cuenta Pública y relación de pedidos por proceso de adjudicación del ejercicio 2012, proporcionados por la Subdirección de Recursos Financieros y el Departamento de Adquisiciones.

La diferencia se originó porque los departamentos de Adquisiciones y de Programación y Presupuestación del INPer, no implementaron mecanismos de conciliación que les permitan identificar diferencias entre el monto contratado y las erogaciones efectivamente pagadas.

#### 12-1-12NDE-14-1203-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes establezca un plan de acción con fechas compromiso y áreas responsables, con el fin de que se elabore una política o lineamiento para que se realicen conciliaciones de cifras entre las áreas responsables de las adquisiciones de bienes y servicios y su registro presupuestal y contable, y en caso de diferencias se realice su seguimiento, a efecto de que se genere información confiable; asimismo, que se autorice y difunda.

### 6. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

De 6 partidas presupuestales, por 122,201.8 miles de pesos, se revisaron los procesos de adjudicación de 63 pedidos y contratos de mayor monto monetario correspondientes a los capítulos 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles e Inmuebles”, por 89,925.7 miles de pesos (73.6% del total de la muestra), que se integran como sigue:

#### CONTRATOS Y PEDIDOS SELECCIONADOS PARA SU REVISIÓN

(Miles de Pesos)

Partida	Descripción	Pedidos y Contratos Revisados				Total Importe Ejercido
		Licitación Pública	Importe Ejercido	Adjudicación Directa	Importe Ejercido	
25101	Proteínas, glucosa, ácido úrico, hormonas, anticuerpos, calibradores, columnas de gel, determinación anti VIH, tiras reactivas, entre otros.	10	12,460.9	7	13,456.8	25,917.7
25301	Agua inyectable, cloruro de sodio, cefalotomía sódica, seroalbúmina, inmunoglobulina humana, fosfolípidos de pulmón porcino, entre otros.	5	5,219.9	8	8,604.4	13,824.3
25401	Bolsa para recolección de sangre, paquetes de cesáreas, solución quirúrgica, guantes quirúrgicos, catéter, entre otros.	8	8,512.7	9	13,893.8	22,406.5
35401	Servicio de mantenimiento correctivo y preventivo.	0	0.0	4	971.7	971.7
35801	Servicio de limpieza y de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico – infecciosos.	1	1,841.2	4	11,399.0	13,240.2
53101	Sistema de cromatografía de líquidos, ultrasonido, sistema de limpieza y desinfección de biberones, entre otros.	0	0.0	7	13,565.3	13,565.3
Totales		24	28,034.7	39	61,891.0	89,925.7

FUENTE: Relación de Pedidos Adjudicados por Licitación Pública, Invitación a Cuando Menos Tres Personas y Adjudicación Directa del Ejercicio 2012, proporcionada por la Subdirección de Administración y Finanzas del INPer.

(1) Se consideran contratos cuando su vigencia es por un año o es plurianual y pedido cuando su vigencia es menor de un año.

De la revisión de 24 expedientes de contratos y pedidos, por 28,034.7 miles de pesos, correspondientes a los procesos de licitación pública nacional, se constató que el INPer elaboró las bases de licitación, que se publicaron en CompraNet y en el DOF; que los proveedores o prestadores de servicios ganadores cumplieron con los requisitos legales y administrativos; que las propuestas técnicas y económicas se presentaron en las fechas requeridas y fueron evaluadas por el INPer mediante un dictamen, que a su vez, sustentó la emisión del fallo con base en criterios de precios o productos o servicios de mejor calidad.

Además, de la revisión de 39 contratos y pedidos, por 61,891.0 miles de pesos por adjudicación directa, se comprobó que el INPer cotizó, con al menos 3 proveedores y de su análisis se constató que se elaboró el dictamen de adjudicación, considerando el precio más bajo y el producto de mejor calidad; de dichos contratos y pedidos se identificó que 19, por 24,969.4 miles de pesos, se adjudicaron por excepción, al tratarse de distribuidores de medicamento e instrumental y equipo médico, que se acreditaron con carta de exclusividad, emitida por un proveedor extranjero, por ser los únicos autorizados para su comercialización.

#### **7. PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**

Se comprobó que el INPer elaboró el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAS) del ejercicio 2012, por 195,570.9 miles de pesos, el cual consideró para la adquisición de bienes y servicios en las partidas 25101, 25301, 25401, 32601, 35401, 35801 y 53101, un monto estimado por 120,930.1 miles de pesos; el programa se aprobó el 31 de enero de 2012 en la sesión ordinaria número 01 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INPer, y en la primera sesión ordinaria de la H. Junta de Gobierno; y además, el 31 de enero de 2012 se publicó en la página de Compranet y en la página de Internet del instituto, de conformidad con la normativa.

#### **8. INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADJUDICACIÓN**

Con la revisión documental de la integración de expedientes de 63 contratos y pedidos, por 89,925.7 miles de pesos (73.6% del total de la muestra del INPer, por 122,201.8 miles de pesos), para las adquisiciones de insumos médicos, medicamentos e instrumentos médicos, se constató que 39 expedientes correspondieron a adjudicaciones directas, por 61,891.0 miles de pesos (50.6% de la muestra total), y 24 a licitación pública, por 28,034.7 miles de pesos (22.9% de la muestra total); al respecto, se observó que 53 expedientes, por 75,346.4 miles de pesos, no cuentan con la documentación siguiente:

DEFICIENCIAS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS  
(Miles de Pesos)

Tipo de Adjudicación	Núm. de expedientes	Pagado	Tipo de Bien	Estudios de Mercado	Formato de no Existencia en Almacén	Garantías de Cumplimiento	Formato de Suficiencia Presupuestal
Licitación Pública	17	21,145.6	Panel para identificación de bacterias, kit de calibradores, columnas en gel para determinación de grupo sanguíneo, anticuerpos, entre otros.	NO	SÍ	SÍ	NO
Subtotal	17	21,145.6		17	0	0	17
Adjudicación Directa	2	1,812.9	Sistema de embebido de parafina, escáner, entre otros.	NO	NO	SÍ	NO
Adjudicación Directa	17	34,368.8	Sistema de cromatografía de líquidos, pinza bipolar de corte, sutura quirúrgica, pañal pre doblado para recién nacido y tubo de extensión para venoclisis.	NO	NO	SÍ	SÍ
Adjudicación Directa	3	1,633.6	Reactivo para prueba de carga viral del HIV, mantenimiento de microscopio confocal, entre otros.	NO	SÍ	SÍ	SÍ
Adjudicación Directa	3	4,533.2	Atrapa coágulos, sistema de limpieza y desinfección de biberones, entre otros.	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Adjudicación Directa	1	4,857.4	Reactivos	SÍ	NO	NO	SÍ
Adjudicación Directa	10	6,994.9	Tiras reactivas para determinación de glucosa para recién nacido, ácido fólico, fortificador de leche humana, enoxaparina, ambroxol, sucedáneo de leche humana, entre otros.	SÍ	NO	SÍ	SÍ
Subtotal	36	54,200.8		22	33	1	2
Total	53	75,346.4		39	33	1	19

FUENTE: Expedientes de pedidos y contratos para la adquisición de insumos y equipo médico, proporcionado por el Departamento de Adquisiciones.

En respuesta de los resultados finales y observaciones preliminares, de 10 contratos por 13,525.4 miles de pesos, se proporcionó como estudio de mercado un comparativo de precios históricos de 2008 y 2009, por lo que no se incluyeron para 2012 precios actualizados de referencia para la adquisición de reactivos para diversos equipos de laboratorio que se realizó en dicho año; y de 29 contratos, por 45,435.5 miles de pesos (50.5% de 63 expedientes revisados por 89,925.7 miles de pesos), no se proporcionaron los estudios de mercado; asimismo, 33 contratos, por 52,567.2 miles de pesos, no contaron con el formato de no existencia en el almacén; de 19 contratos, por 22,958.5 miles de pesos, no

existe evidencia de la suficiencia presupuestal y de un contrato, por 4,857.4 miles de pesos, cuyos reactivos se recibieron en el almacén en tiempo y forma, no se proporcionó la garantía de cumplimiento.

Lo anterior se originó porque el INPer carece de un procedimiento de control que garantice que los expedientes integren la documentación legal, técnica, económica y administrativa que acredite que los procesos de adjudicación se realizaron de conformidad con la normativa.

#### **12-1-12NDE-14-1203-01-002 Recomendación**

Para que el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes establezca un plan de acción con fechas compromiso a efecto de elaborar el lineamiento o procedimiento de control que señale de manera ordenada y secuencial la documentación legal, técnica, económica y administrativa relacionada con los diferentes procesos de adjudicación, que deberá integrarse en los expedientes de adquisiciones de bienes y contratación de servicios, con el fin de que se cuente con la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa; asimismo, se autorice y difunda entre el personal responsable de su operación.

### **9. ENTRADAS Y SALIDAS DE INSUMOS Y EQUIPAMIENTO**

Para su revisión se seleccionaron 1,253 entradas al almacén, por 107,443.4 miles de pesos, (87.9% de la muestra del INPer por 122,201.8) que correspondieron a 333 contratos y pedidos; se comprobó que la recepción de bienes en el almacén se realizó con base en el formato denominado "Entradas al Almacén", que contiene folio, fecha, nombre del proveedor, pedido o contrato, área solicitante, clave del artículo, unidad de medida, cantidad, precio unitario, importe, descripción, firma del proveedor, del almacén y del área solicitante, con el cual se determinó que los bienes entregados por el proveedor coincidieron con lo descrito en los pedidos, contratos y facturas, cuyos datos se describen a continuación:

ENTRADAS AL ALMACÉN  
(Miles de Pesos)

Partida	Descripción	Contratos/Pedidos		Notas de Entradas al Almacén	Importe
		Adjudicación Directa	Licitación Pública		
25101	Proteínas, glucosa, ácido úrico, hormonas, anticuerpos, calibradores, columnas de gel, determinación anti VIH, tiras reactivas, entre otros.	76	28	320	37,332.7
25301	Agua inyectable, cloruro de sodio, cefalotina sódica, seroalbúmina, inmunoglobulina humana, fosfolípidos de pulmón porcino, entre otros.	41	20	471	19,265.0
25401	Bolsa para recolección de sangre, paquetes de cesáreas, solución quirúrgica, guantes quirúrgicos, catéteres, entre otros.	77	65	435	36,153.4
53101	Sistema de cromatografía de líquidos, ultrasonido, sistema de limpieza y desinfección de biberones, entre otros.	26	0	27	14,692.3
		220	113	1,253	107,443.4

FUENTE: Relación de vales de entrada de almacén, proporcionados por el Departamento de Almacén y Farmacia.

Adicionalmente, se revisaron salidas de medicamentos e insumos, por 66,707.1 miles de pesos, mediante los Vales de Salida Diarios y Semanales, los cuales contaron con número de folio, fecha de entrega, clave, nombre del departamento solicitante, codificación, descripción, cantidades solicitadas y firmas autorizadas del receptor y de quien entrega el producto; para la salida de medicamentos, se comprobó que el INPer contó con Recetarios colectivos y Recetas Especiales para Control de Psicotrópicos, los cuales estaban firmados por personal autorizado en el catálogo del INPer; además, se acreditó el suministro de medicamentos e insumos mediante bitácoras médicas, control de fármacos psicotrópicos y solicitudes de cirugía.

#### 10. PENALIZACIONES POR ATRASO EN ENTREGAS COBRADAS

Con la revisión de las entradas del almacén de 52 contratos y pedidos, por 66,707.1 miles de pesos (62.1% de las entradas totales por 107,443.4 miles de pesos), para la adquisición de materiales, medicamentos y equipo médico, se comprobó que 19 contratos y pedidos generaron penas convencionales, por 348.9 miles de pesos, por atrasos en las entregas, que van de 1 a 43 días, imputables al proveedor, por lo que el Departamento de Adquisiciones calculó y determinó penalizaciones por un 0.5% sobre el monto de los bienes no entregados por cada día hábil de atraso, las cuales se cobraron e ingresaron al instituto como se constató con los comprobantes de pago en caja general del Departamento de Tesorería.

## 11. VERIFICACIONES FÍSICAS DE EQUIPO MÉDICO

Con la verificación física de 56 equipos médicos, por 14,692.3 miles de pesos, adquiridos en el 2012 mediante 26 pedidos y contratos por adjudicación directa, se comprobó que cuentan con el formato “Entrada de Almacén”, la factura y el pedido, que se recibieron conforme a las especificaciones y tienen números de inventario y resguardos, como se cita a continuación:

VERIFICACIONES DE EQUIPO MÉDICO  
(Miles de Pesos)

Cantidad	DESCRIPCIÓN	COSTO	ÁREA RESPONSABLE	FECHA DE RECEPCIÓN	DE
1	Equipo de biorretroalimentación	103.4	Departamento de ginecología	26-mar-12	
1	Tanque de crioconservación de aluminio	28.2	Departamento de infectología e inmunodeficiencia perinatal	16-may-12	
1	Sistema de embebido de parafina	219.0	Departamento de anatomía patológica	25-jul-12	
1	Baño de flotación con termostato	20.0	Departamento de anatomía patológica	25-jul-12	
7	Mesa de exploración	177.1	Subdirección de gineco obstetricia	09-ago-12	
1	Escaner para microarreglos	1,593.9	Subdirección de gineco obstetricia	13-ago-12	
1	Ultrasonido	3,964.4	Departamento de biología celular	04-sep-12	
1	Sistema de cromatografía de líquidos	6,362.1	Departamento de biología celular	06-sep-12	
1	Horno de microondas 0.7 ft.	0.9	Departamento de infectología e inmunodeficiencia perinatal	24-oct-12	
1	Horno de microondas 1.1 ft.	1.6	Departamento de infectología e inmunodeficiencia perinatal	24-oct-12	
2	Cámara de hibridación	11.9	Departamento de biología celular	13-dic-12	
1	Sistema de electroforesis bioanalizador	216.8	Departamento de biología celular	13-dic-12	
1	Sistema de análisis farmacológico	113.7	Departamento de biología celular	13-dic-12	
1	Incubadora de co2 cell 170	130.1	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	26-dic-12	
1	Horno de hibridación	99.7	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	21-dic-12	
1	Horno de secado ec111 comfort	38.3	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	26-dic-12	
1	Balanza analítica 220g	38.5	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	26-dic-12	
1	Centrífuga haematokrit 210	41.6	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	26-dic-12	
1	Tester ph/c/atc rang	2.2	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	26-dic-12	
5	Bomba eléctrica para senos	77.1	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	26-dic-12	
20	Sistema de recolección y estimulación doble	22.8	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	26-dic-12	
1	Sistema de limpieza y desinfección de biberones	854.2	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	26-dic-12	
1	Congelador para leche materna	114.3	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	27-dic-12	
1	Campana de flujo laminar vertical	100.0	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	27-dic-12	
1	Agitador de tubos vortex	5.6	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	27-dic-12	
1	Lector de microplacas	354.9	Departamento de cuidados intermedios al recién nacido	27-dic-12	
56	TOTAL	14,692.3			

FUENTE: Integración de equipo médico adquirido, proporcionado por el Departamento de Almacén, Farmacia e Inventario de INPer.

No obstante, se observó que a la fecha de la revisión (julio de 2013) no se encontró en operación un bien denominado Sistema de Cromatografía de Líquidos, con número de inventario 22851, que se recibió el 6 de septiembre de 2012 y se resguardó por el Departamento de Biología Celular, con un valor de 7,379.9 miles de pesos (incluye IVA).

En respuesta de los resultados finales y observaciones preliminares, el INPer informó que el área destinada a la instalación del equipo no se designó sino hasta marzo de 2013, y que se necesitaron adaptaciones e instalaciones especiales (mesas, conexión a Internet, extractores de aire y un sistema de alimentación eléctrica ininterrumpida, conectado a la planta de emergencia); mediante una nota informativa, el Departamento de Conservación y Mantenimiento señaló que el equipo se instaló el 1° de octubre de 2013 y se encuentra en pruebas de arranque y calibración para asegurar su funcionalidad, de lo que se proporcionó la evidencia fotográfica respectiva; a su vez, se remitió la carta garantía, emitida por el proveedor, contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, que abarca un periodo de 24 meses con vigencia a partir del 1 de octubre de 2013, por lo que la observación se solventa.

## **12. INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES**

El INPer contó con 49 indicadores de desempeño, de los cuales 16 (32.7% del total) correspondieron al programa E023 "Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención de salud"; con su análisis se detectó que 5 indicadores (31.3%) no alcanzaron la meta programada, por las causas siguientes:

## EVALUACIÓN DE METAS INCUMPLIDAS

Indicador	Variables	Valor de las variables	Meta			Análisis de resultados
			Alcanzada	Programada	% Incumplido	
Porcentaje de pacientes aceptados en preconsulta por la institución 1)	V1= Número de pacientes nuevos aceptados en el área de consulta externa de especialidad en el periodo	5,496	59.5	64.5	7.8	El indicador tomó como referencia para la variable V1, los registros de los pacientes aceptados en el 2011 (histórico), cifra que en el 2012 se afectó por una disminución de las consultas de pacientes ginecológicas (factor no controlable por el INPer). Se constató que al primer semestre de 2013 se alcanzó el 61.7% (3,510 pacientes del total programado 5,496 pacientes).
	V2= Número de pacientes a quienes se les proporcionó preconsulta en el periodo x 100	9,237				
Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados 1)	V1= Número de expedientes clínicos revisados en cumplimiento de la NOM 168	114	35.8	80.0	55.2	El incumplimiento de la meta se debió a que no hubo una adecuada programación para realizar la actividad, al tratarse de un indicador nuevo, así como la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en la NOM 168, (normativa para la integración del expediente clínico). Se constató que en el primer semestre de 2013 la meta alcanzada es de 78.9%.
	V2= Total de expedientes revisados por el Comité del Expediente Clínico Institucional x 100	318				
Promedio de consultas por médico adscrito en consulta externa 1)	V1= Número de consultas externas otorgadas en el periodo	114,479	894.4	1,046.8	14.6	Se consideraron por error 128 médicos para realizar consultas externas, en lugar de 112 médicos adscritos al INPer de acuerdo con su plantilla, lo que disminuyó el promedio de consultas otorgadas.
	V2= Número de médicos de consultas externas otorgadas en el periodo	128				
Tasa de Infección Nosocomial 2)	V1= Número de eventos de infecciones nosocomiales durante estancia hospitalaria	302	2.6	2.2	17.7	Se incrementaron las infecciones nosocomiales en el servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales; al respecto, el INPer reforzó sus medidas de higiene a efecto de contrarrestar el aumento de las infecciones.
	V2= Total de egresos hospitalarios registrados	11,680				
Promedio de estudios de imagenología por egreso hospitalario 1)	V1= Número de estudios de imagenología por egreso hospitalario	15,072	1.3	1.4	7.9	Este indicador se estructuró con base en la información del área de radiología y hospitalización, y demostró que de 11,680 egresos hospitalarios sólo en 15,072 pacientes se efectuaron estudios de imagenología para un adecuado seguimiento de su progreso, (un estudio por paciente); los estudios estuvieron condicionados a la autorización del médico.
	V2= Total de egresos hospitalarios	11,680				

FUENTE: Indicadores de Gestión Estratégicos, Notas informativas y Oficinas de las áreas médicas.

1) Incumplimiento sobre variación obtenida x 100.

2) Indicador cuya meta alcanzada debe ir a la baja respecto a lo programado.

Con el análisis de las variables y la diferencia porcentual entre la meta programada y la alcanzada, se identificó que los indicadores: Porcentaje de pacientes aceptados en pre consulta por la institución; Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados; Promedio de consultas por médico adscrito en consulta externa; Tasa de Infección Nosocomial y Promedio de estudios de imagenología por egreso hospitalario, no alcanzaron las metas en 7.8%, 55.2%, 14.6%, 17.7% y 7.9%, respectivamente, ya que en el primer caso una de las variables se afectó por la disminución de consultas de pacientes ginecológicas; en el segundo caso, no hubo una adecuada programación por tratarse de un indicador nuevo y sólo 114 de 318 expedientes clínicos cumplieron con Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del Expediente Clínico; en el tercer caso, en la variable se consideró “número de médicos de consultas externas otorgadas en el periodo” un total de 128 médicos en lugar de 112; en el cuarto caso, se señaló el incremento de infecciones en el servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), el objetivo del indicador era que las infecciones disminuyeran durante la estancia hospitalaria y en el último caso, los estudios están condicionados a las instrucciones del médico.

En respuesta de los resultados finales, el INPer informó que se establecieron procedimientos de control, como procesos de semaforización de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) para dar seguimiento a los resultados de las metas contra lo programado; adicionalmente, remitió el formato denominado “Listado de Indicadores de Gestión con Desviaciones en el Periodo 2012” con los avances logrados en el primer semestre del 2013, superiores a los alcanzados en 2012 y la documentación que sustentó la integración de las variables y la determinación de los porcentajes alcanzados, como el Reporte de Radiología; Reporte de Ultrasonidos, oficios del Departamento de Epidemiología Hospitalaria y Calidad de Atención; oficios del Departamento de Trabajo Social, entre otros, por lo que la observación se solventa.

### **13. REGISTRO CONTABLE Y PRESUPUESTAL**

Se comprobó que el INPer efectuó pagos a proveedores y prestadores de servicios, por 122,201.8 miles de pesos, por la adquisición de medicamentos, insumos, equipos médicos y servicios, una vez recibido el contrato o pedido, la factura con sellos de entrada al almacén y los oficios de conformidad, para hacer constar la entrega de los servicios, y se generó la CLC correspondiente, con la cual la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió recursos al proveedor o prestadores de servicios y se comprobó que se afectaron las cuentas contables y presupuestales que se relacionaron con la recepción de materiales, la emisión de la CLC (documento de pago expedido al beneficiario) y la aplicación del pago con afectación al presupuesto del INPer, de conformidad con el Plan de Cuentas, autorizado el 15 de diciembre de 2011 por la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública Federal de la SHCP y el Clasificador por Objeto del Gasto, publicados el 27 de diciembre de 2011.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 5 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 2 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es).

#### ***Dictamen: limpio***

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y

alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior de la Federación considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, el Instituto Nacional de Perinatología (INPer) cumplió con las disposiciones normativas relativas a la gestión financiera de las erogaciones realizadas para otorgar la prestación de los servicios de salud.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Comprobar que la entidad fiscalizada contó con manuales de organización y de procedimientos, así como con la estructura orgánica vigente, autorizados y difundidos, que regularon las atribuciones de las áreas responsables y las operaciones relacionadas con la adquisición, servicios, distribución, control, pago y registro de bienes y servicios.
2. Constatar que las operaciones de las áreas de adquisiciones, de presupuestos, almacén y contabilidad se sistematizaron y vincularon y que su registro generó información financiera consolidada, oportuna y confiable.
3. Comprobar que las modificaciones al presupuesto autorizado se realizaron con base en adecuaciones presupuestarias, justificadas y autorizadas y que el presupuesto ejercido, reportado en Cuenta Pública, se correspondió con las cifras del Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto y la Conciliación Contable-Presupuestal de los Egresos del Dictamen Presupuestal 2012.
4. Verificar que los bienes y servicios adquiridos y contratados por el instituto, se devengaron al cierre del ejercicio, se registraron, informaron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Comprobar que la adquisición y contratación de bienes y servicios se planearon y consolidaron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y que su publicación se realizó en tiempo y forma.
6. Constatar que la adquisición de bienes y servicios contó con suficiencia presupuestal y se realizó de conformidad con la normativa que regula los procesos de adjudicación; que se garantizaron las mejores condiciones para el instituto y que los pagos estuvieron soportados con la documentación justificativa y comprobatoria.
7. Verificar que la entrega-recepción de bienes y servicios se realizó de acuerdo con las especificaciones de los pedidos, contratos y facturas y en caso de retrasos, se aplicaron penalizaciones; que su registro contable y presupuestal se realizó de conformidad con las disposiciones normativas.
8. Verificar que los expedientes de adquisición y contratación de bienes y servicios se integraron con la documentación establecida en las políticas de la entidad fiscalizada.
9. Comprobar que la distribución y suministro de medicamentos se realizó conforme a las políticas y lineamientos establecidos.

10. Verificar que el equipo médico se instaló, resguardó y utilizó para los fines requeridos.
11. Verificar que se implementaron indicadores de desempeño, que se alcanzaron las metas y objetivos establecidos; y que, en caso de incumplimiento, se contó con las justificaciones respectivas.

#### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Recursos Financieros, de Recursos Materiales y Conservación, adscritas a la Dirección de Administración y Finanzas, y la Subdirección de Desarrollo Social, adscrita a la Dirección de Planeación del INPer.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 277.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 24, 25, 26 y 48.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 27.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo 14, numeral II.3 inciso a) "Tercera. Actividades de Control".

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INPer, numeral 2.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.